

Asunto 056 / 018,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

2017-11-0024-0457

Montevideo, **15 JUN 2018**

VISTO: la necesidad de designar en cargos presupuestados a las personas que se encuentran bajo la modalidad de Provisorio en la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".---

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de marzo 2017, se procedió a contratar en calidad de Provisorio por el término de 6 (seis) meses, a las personas incluidas en la nómina que se adjunta como Anexo en la Resolución mencionada, en la referida Unidad Ejecutora - entre otras.-----

II) que las personas que se encuentran en la mencionada situación, fueron evaluadas por el Tribunal correspondiente en forma satisfactoria.-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, emitieron informes favorables a las presupuestaciones mencionadas.-----

II) que en mérito a las razones invocadas, corresponde designar en cargos presupuestados a los funcionarios que se encuentran en la situación referida.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

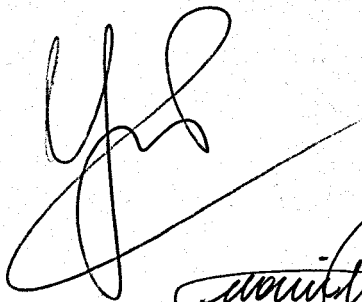
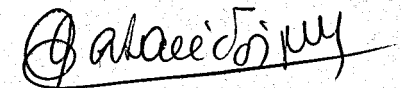
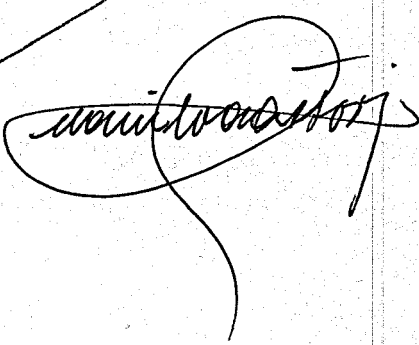
1ro.- Designarse en la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se encuentran comprendidas en la nómina que se adjunta como Anexo y que forma parte de la presente Resolución, en los cargos presupuestados que allí se indican.-----

2do.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

3ro.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la División Programación y Gestión Financiera y al Área Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional del Ministerio de Educación y Cultura a todos los efectos que correspondan.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

INCISO 11 "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA"
UNIDAD EJECUTORA 024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL"

DESIGNACION EN CARGOS PRESUPUESTADOS

ANEXO

UNIDAD EJECUTORA	1APELLIDO	2APELLIDO	1NOMBRE	2NOMBRE	CEDULA	ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	NORMATIVA	PROGRAMA
024	MENDY	de BAEREMAECKER	RAFAEL		1.839.402-7	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALISTA	Ley 19.355 - Art. 9	280
024	PEREZ	SEGOVIA	LUIS	ERNESTO	2.551.694-5	E	1	OFICIOS	CHOFER	Ley 19.355 - Art. 9	280
024	VIGLIETTI	CIRILLO	ANGELA		3.325.894-5	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL	Ley 19.355 - Art. 9	280
024	PEÑAGARICANO	PEYROU	INES		1.875.960-3	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL	Ley 19.355 - Art. 9	280